# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA. 11 8 JUN. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO Que corresponde cubrir en forma Permanente el cargo de Director de Despacho, dependiente de esta Presidencia.

Que mediante Nota Nº 252/08, Letra: Presidencia, de fecha 09 de Junio de 2008 remitida a los Directores del área, fue impulsado el procedimiento indicado en la Resolución Nº 013/08, para recabar opinión voluntaria (la que podría ser expuesta hasta el día 13 de Junio del corriente año, inclusive)

Oue se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que compulsadas las opiniones producidas, el suscripto estima que corresponde designar en la Dirección de Despacho a la agente Margarita Beatriz MAMANI, Legajo Nº 311, categoría 23 P.A. y T., compartiendo en un todo la opinión vertida por los Directores del área, quienes se expresaron en forma favorable respecto a dicha designación, opinión que comparte el suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

#### **POR ELLO:**

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del día de la fecha, en el cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de esta Presidencia, a la agente Margarita Beatriz MAMANI, Leg. N° 311, Cat. 23 P.A. y T., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- PROMOCIONAR al agente mencionado en el artículo precedente, a la categoría 24 P.A. y T. de acuerdo a lo establecido en la Resolución L.P. 131/07 Artículo 5°, con respecto a las categorías escalafonarias.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 172 / 08

Carlos D. BASSANETTI Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo